



Comisión Nacional para el Estudio y la Prevención
de los Delitos Relacionados con Drogas
CONAPRED

RESOLUCIÓN N° 06 - 2012
(De 25 de mayo de 2012)

Por medio de la cual la CONAPRED adjudica en calidad de donación al Servicio Nacional Aeronaval/ Ministerio de Seguridad Pública, una (1) embarcación tipo ballenera, de nombre TORNADO, color celeste, identificación CP-06 y dos (2) motores fuera de borda, marca Suzuki modelo DF 115.

LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL ESTUDIO Y LA PREVENCIÓN DE LOS DELITOS RELACIONADOS CON DROGAS, en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la CONAPRED mantiene dentro de su inventario una embarcación de fibra de vidrio de nombre Tornado de 84 PLG de ancho, 30 pies de largo, 36 PLG de altura, color celeste y dos (2) motores fuera de borda marca Suzuki modelo DF 115.

Que los bienes antes descrito, fueron comisados a favor de la Comisión Nacional para el Estudio y la Prevención de los Delitos Relacionados con Drogas (CONAPRED), mediante sentencia en firme N° 44 de 10 de abril de 2008, por los Tribunales de Justicia.

Que el citado bien fue comisado a favor de la CONAPRED, en atención a lo normado en el artículo 35 de Ley 23 de 1986, en su primer párrafo, antes de las reformas efectuadas por la Ley 34 de 2010, a saber:

“Artículo 35: Cuando judicialmente se haya ordenado el comiso de bienes, instrumentos, dineros o valores que hayan sido utilizados o provengan de la comisión de algunos de los delitos mencionados en la presente Ley, el juez ordenará en la sentencia que estos sean puestos a disposición de la Comisión Nacional para el Estudio y la Prevención de los Delitos relacionados con Drogas, que los adjudicará a los distintos organismos que la integran o los rematará públicamente.....”

Que en reunión del pleno de la CONAPRED, celebrada el día 24 de abril del presente año, el Servicio Nacional Aeronaval/ Ministerio de Seguridad Pública solicitó en calidad de donación la embarcación de fibra de vidrio de nombre Tornado de 84 PLG de ancho, 30 pies de largo, 36 PLG de altura, color celeste y dos (2) motores fuera de borda marca Suzuki modelo DF 115. Todos estos bienes con un valor estimado de **DIEZ MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO BALBOAS CON 85/100 (B/.10,274.85).**

Que los bienes en mención serán utilizados para fortalecer la labor del Servicio Nacional Aeronaval en las operaciones de vigilancias de las costas del territorio nacional

Que luego de analizar la propuesta y expresar las inquietudes surgidas en torno a la misma, los miembros de la CONAPRED, basados en las disposiciones legales contenidas en el Texto Único, emitieron voto favorable a la solicitud presentada el Servicio Nacional Aeronaval/ Ministerio de Seguridad.

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR en calidad de donación al Servicio Nacional Aeronaval/ Ministerio de Seguridad Pública, los bienes que a continuación describimos:

ancno, 30 PIES de largo, 36 PLG de altura, fabricada de material de fibra de vidrio, color celeste.

2. Dos (2) motores fuera de borda, marca Suzuki, modelo DF 115.

SEGUNDO: Que la presente donación asciende a un valor de hasta **DIEZ MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO BALBOAS CON 85/100 (B/.10,274.85)**.

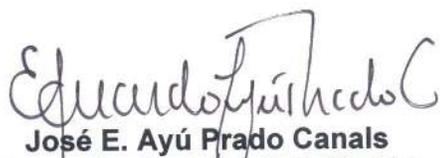
TERCERO: AUTORIZAR a la Secretaría Ejecutiva de la CONAPRED, para que realice todos los trámites pertinentes para hacer efectiva la presente adjudicación

CUARTO: Esta Resolución surte efecto a partir de su firma.

FUNDAMENTO JURÍDICO: Ley N° 23 de 30 de diciembre de 1986 y la Ley 13 de 27 de julio de 1994, con sus reformas, modificaciones y adiciones, exceptuando las modificaciones, adiciones y reformas efectuadas por la Ley 34 de 2010; Acta de CONAPRED N° 03 de 24 de abril de 2012.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticinco (25) días del mes de mayo de dos mil doce (2012).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



José E. Ayú Prado Canals
Procurador General de la Nación,
Presidente de la CONAPRED

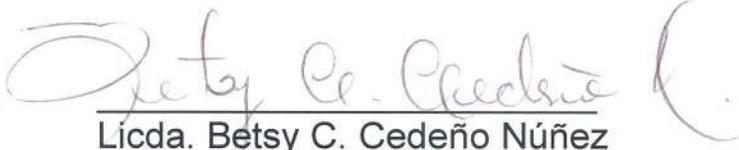


Ramón Bartolí Arosemena
Secretario Ejecutivo de la CONAPRED

DILIGENCIA DE ENTREGA (DONACION DE NAVE TORNADO)

En la ciudad de David, provincia de Chiriquí, a las diez y media de la mañana (10:30am), del día de hoy, diecinueve (19) de junio de dos mil doce (2012), el despacho debidamente conformado por la Licda. Betsy C. Cedeño Núñez, Encargada de Bienes de la Comisión Nacional para el Estudio y la Prevención de Delitos Relacionados con Drogas (CONAPRED), en asocio de la Licda. María Sierra, Abogada de la Comisión Nacional para el Estudio y la Prevención de Delitos Relacionados con Drogas (CONAPRED), y en compañía de la Magístra Massiel Villalaz, Abogada de Bienes Patrimoniales del Servicio Nacional Aeronaval (SENAN), con cédula de identidad personal N°8-750-1887, el Teniente Omar Demetrio De León Lozano, Jefe de Bienes Patrimoniales del Servicio Nacional Aeronaval, con cédula de identidad personal N°5-18-2422, el Subcomisionado Gorgonio Sánchez, Jefe de la Primera Región Aeronaval del Servicio Nacional Aeronaval, con cédula de identidad personal N°2-162-1617, el Subteniente Lucinio Ávila Tulloch, Encargado de Bienes Patrimoniales de la Primera Región Aeronaval del Servicio Nacional Aeronaval, con cédula de identidad personal N°4-254-977, el Licdo. Fulvio Terán, Asesor Legal de Primera Región Aeronaval del Servicio Nacional Aeronaval, con cédula de identidad personal N°4-733-525, se trasladaron al Apostadora Naval del Puerto Pedregal, Provincia de Chiriquí, con la finalidad de hacer entrega y recibir conforme, la Resolución N°06-2012 de 25 de mayo de 2012, mediante la cual resuelve adjudicar en calidad de donación al Servicio Nacional Aeronaval / Ministerio de Seguridad Pública, una embarcación tipo ballenera de nombre "Tornado", de 84 pulgadas de ancho por 30 pies de largo y 36 pulgadas de altura, de material de fibra de vidrio, color celeste, con número de identificación CP-06 y dos motores fuera de borda, Marca Suzuki, modelo DF115, valorada en Diez Mil Doscientos Setenta y Cuatro Balboas con 85/100 (B/.10,274.85), bien comisado dentro del proceso seguido a LUIS ARMANDO CAJIAO TORRES, NULSSON DIAZ BUSTAMANTE Y SIGIFRIDO DÍAZ ACOSTA, condenados por Delitos contra la Salud Pública, mediante Sentencia N°44 de 10 de abril del 2008, procedente del Juzgado Primero de Circuito de Veraguas, confirmado mediante Sentencia de Segunda Instancia del Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial (Coclé y Veraguas) fechado el 21 de julio de 2008. Embarcación que será utilizada para fortalecer la labor del Servicio Nacional Aeronaval, en las operaciones de vigilancia de las costas del territorio nacional. Avala esta Resolución, la reunión de Comisionados de CONAPRED, que consta en Acta N° 03 de 24 de abril del 2012, mediante la cual luego de analizada la propuesta por el Servicio Nacional Aeronaval, se procedió a emitir voto favorable a la solicitud presentada por ésta Institución. En tal sentido, se procede de inmediato a la formal entrega en donación de la embarcación tipo ballenera de nombre "Tornado", al Teniente Omar Demetrio De León Lozano, Jefe de Bienes Patrimoniales del Servicio Nacional Aeronaval, con cédula de identidad personal N°5-18-2422, para los fines pertinentes. Se deja constancia que se procede la entrega de copia autenticada de la Resolución N°06-2012 de 25 de mayo de 2012, a través de la cual se adjudica en calidad de donación la embarcación "Tornado". Se deja

constancia de vistas fotográficas relacionadas a la entrega de la embarcación. No siendo otro, el objeto de la presente diligencia, damos por terminada la misma, a las 11:00 a.m., luego de ser leída y encontrada conforme por todos los que en ella han participado.

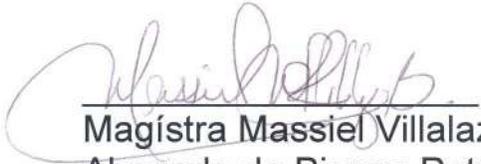


Licda. Betsy C. Cedeño Núñez
Encargada de Bienes de CONAPRED

Quien Recibe,



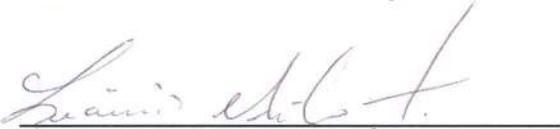
Teniente Omar Demetrio De León Lozano
Jefe de Bienes Patrimoniales del SENAN



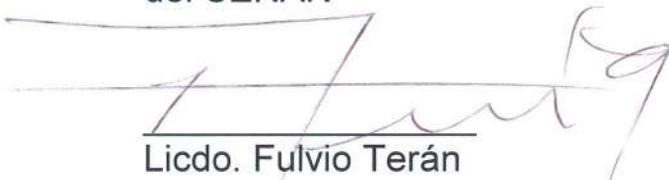
Magistra Massiel Villalaz
Abogada de Bienes Patrimoniales del SENAN



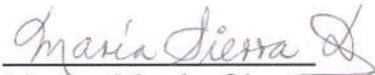
Subcomisionado Gorgonio Sánchez
Jefe de la Primera Región Aeronaval del SENAN



Subteniente Lucinio Ávila Tulloch
Encargado de Bienes Patrimoniales de la Primera Región Aeronaval del SENAN



Licdo. Fulvio Terán
Asesor Legal de Primera Región Aeronaval del SENAN



Licda. María Sierra
Abogada de CONAPRED